

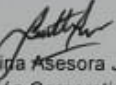
RESOLUCIÓN No.

que se presenten y en general todos los actos y documentos inherentes a la referida actividad.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución 140 del 3 de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Revisó: Jonathan Ramírez Nieves – Jefe Oficina Jurídica 
Proyectó: Myriam Josefina Lara Baquero – Abogada Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Edgar Arturo Pintor Peláez- Subdirector de Gestión Corporativa 
Aprobó: Iván Darío Malaver Rodríguez - Profesional Especializado Talento Humano 
Aprobó: Luis Eduardo Ataya - Asesor de Dirección 